



## Acceso lingüístico

### Preguntas frecuentes

---

#### ¿Qué es el acceso lingüístico?

En virtud de la ley de acceso lingüístico de Nueva Jersey, los organismos estatales deben ayudar a las personas que no dominan el inglés a acceder a los programas y servicios gubernamentales. El Gobierno debe traducir determinados documentos sobre esos programas a las lenguas más habladas en Nueva Jersey.

#### ¿Por qué es importante el acceso lingüístico?

Las barreras lingüísticas impiden a menudo que las personas accedan a servicios importantes, incluidos los que presta el Gobierno. Según el último censo, casi el 40 % de los residentes de Nueva Jersey nacidos en el extranjero hablan y leen inglés “no tan bien”. En Nueva Jersey, las lenguas más habladas y leídas por los residentes con conocimientos limitados de inglés son el español, el chino, el coreano, el portugués, el guyaratí, el criollo haitiano y el árabe.

#### ¿Qué servicios presta la División de Derechos Civiles de Nueva Jersey (DCR)?

La DCR es el organismo estatal encargado de hacer cumplir las leyes antidiscriminatorias de Nueva Jersey como la Ley de Nueva Jersey Contra la Discriminación (LAD), la Ley de Igualdad de Oportunidades en la Vivienda y la Ley de Nueva Jersey de Licencia por Razones Familiares. La DCR trabaja para prevenir, eliminar y remediar la discriminación y el acoso basados en las categorías personales protegidas (incluida la raza, el país de origen, la ascendencia, la nacionalidad, la religión, la discapacidad, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, etc.) en lo que es la vivienda, el empleo y los lugares abiertos al público. En el sitio web de la DCR, [njcivilrights.gov](http://njcivilrights.gov), en la pestaña [“Recursos”](#), se pueden encontrar hojas informativas detalladas en 14 idiomas que explican estos derechos y protecciones.

En el portal [NJBIAS](http://NJBIAS.bias.njcivilrights.gov), [bias.njcivilrights.gov](http://bias.njcivilrights.gov), puede hacer una denuncia si cree que se violaron sus derechos civiles. Es posible que pudiera recibir una indemnización u otras formas de compensación, si la DCR constata una violación de sus derechos civiles.

#### ¿Cómo ofrece la DCR servicios de interpretación y traducción en NJBIAS?

Nuestro portal de denuncias, NJBIAS, está disponible en español. La DCR también cuenta con personal bilingüe hispanohablante para ayudar a las personas a hacer sus denuncias por la violación de sus derechos civiles.

La DCR está trabajando para que el sistema NJBIAS sea multilingüe. Mientras tanto, cualquier persona que desee hacer o responder a una denuncia puede solicitar un intérprete enviando un correo electrónico a [LanguageHelp@njcivilrights.gov](mailto:LanguageHelp@njcivilrights.gov) en inglés o en su lengua materna. Simplemente escriba:

*I want to file (or respond to) a civil rights complaint.  
I need an interpreter in \_\_\_\_\_ (write your language).  
My e-mail is: \_\_\_\_\_  
My phone number is: \_\_\_\_\_."*

*Quiero hacer (o responder a) una denuncia sobre derechos civiles.  
Necesito un intérprete en \_\_\_\_ (escriba su idioma).  
Mi correo electrónico es: \_\_\_\_\_  
Mi número de teléfono es: \_\_\_\_\_."*

Si puede, dé información adicional para que el personal de la DCR sepa cómo ayudarle.

Por ejemplo:

*Soy ciego y necesito ayuda para llenar un formulario de admisión en portugués.  
Hablo coreano. Quiero hacer una denuncia.  
Se hizo una denuncia en mi contra. Quiero un intérprete de español.*

El personal del DCR responderá a las solicitudes de ayuda con interpretación en un plazo de 72 horas.

#### **¿La DCR ofrece servicios gratuitos y confidenciales de interpretación y traducción?**

Sí, el personal de la DCR ofrece servicios profesionales gratuitos de interpretación y traducción para una comunicación clara y eficaz durante todo el proceso de reclamación. Hacer una denuncia o recibir asistencia lingüística no tiene costo alguno. Los intérpretes y traductores profesionales entienden que toda la información transmitida es confidencial.

#### **¿La DCR me ayudará si no soy ciudadano estadounidense?**

Sí. Los servicios de la DCR están a disposición de todos. No preguntamos por la ciudadanía ni la situación legal, ni compartimos información privada con el Gobierno federal.

#### **¿Cómo protege la Ley contra la Discriminación (LAD) de Nueva Jersey a los inmigrantes y otras personas que puedan ser objeto de discriminación, real o percibida, por su país de origen?**

Ni un proveedor de vivienda, un empleador ni cualquier lugar abierto al público (incluidos los centros médicos, las escuelas, las comisarías de policía, etc.) pueden discriminar ni acosar a las personas por motivos de raza, país de origen, ascendencia, nacionalidad, religión, discapacidad, sexo, orientación sexual, identidad de género ni otras categorías protegidas enumeradas en la LAD. Para más información sobre las protecciones que ofrece la ley, visite nuestro [sitio web](#).

**¿Cómo puede ayudarme la DCR si sufro represalias tras hacer una denuncia de la violación de derechos civiles?**

La LAD prohíbe las represalias contra una persona por denunciar discriminación o acoso. Por ejemplo, un gerente no puede despedir a alguien por hacer una denuncia ante su empleador debido a discriminación por su país de origen, y un proveedor de vivienda no puede desalojar a alguien por denunciar discriminación en materia de vivienda ante el DCR. Le rogamos que le notifique inmediatamente a la DCR si considera que se han tomado represalias contra usted por hacer una denuncia de discriminación o presentar una queja ante la DCR.